

RESOLUCIÓN 232/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de septiembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Mediante oficios números **1421 y 1484** de fechas 29 de junio y 03 de julio del año 2020, suscritos por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad y el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, encargado de la Dirección General Administrativa con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, solicitan se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de julio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de julio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 06 de agosto del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de agosto de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, en la que se registró la asistencia de los participantes **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO, GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V., IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., REINGENIERÍA DE INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V., y DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que se recibieron preguntas por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO, GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V., IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., REINGENIERÍA DE INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V., y DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO, GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V., IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., REINGENIERÍA DE INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V., y DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MONICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
	Local / micro	Local / Micro	Local / pequeña	Local / pequeña	Local / mediana
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Doctor José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Coordinador de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTICIPANTE	CUMPLE	OBSERVACIONES
GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.	Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	
IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 39, 43, 45, 46, 48, 49, 53, 57, 58, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 71 y 72.	
	No cumple técnicamente con lo solicitado en bases en las partidas 77 y 78.	No presenta la documentación solicitada en el Anexo 1 de las bases.
MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	
DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	
REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cant.	U.M.	Descripción	MONICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO			GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO
				Precio Unitario	Importe Total	% DEBAJO DE LA MEDIA	Precio Unitario	Importe Total	% DEBAJO DE LA MEDIA	
1	148	paquete	ABATELENGUAS, DE MADERA C/25 PZAS.	no cotiza			no cotiza			\$2,164.88
2	120	paquete	ALGODON, DE LAMINA EN PAQUETE DE 300 MG.	\$51.75	\$6,210.00	8.73%	no cotiza			\$7,892.64
3	180	litro	ALCOHOL, ETILICO DE 96° PARA CURACIÓN EN ENVASE DE 1 LT.	no cotiza			no cotiza			\$22,817.66
4	180	pieza	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA, PARA ADULTO.	no cotiza			no cotiza			\$39,611.45
5	180	pieza	BOLSA CLINICA, PARA COLOSTOMIA.	no cotiza			no cotiza			\$67,233.60
6	320	rollo	CINTA PARA CURACION, MICROPORE, DE 2.5 CM.	no cotiza			no cotiza			\$6,674.18
7	16	galón	BENZAL CLORURO, SOLUCION EN GALON DE 4 LITROS.	no cotiza			no cotiza			\$2,292.16
8	210	paquete	GASA PARA CURACION, PRECORTADA 10 X 10 TEJIDO INDIVIDUAL C/100.	\$126.00	\$26,460.00	-8.46%	no cotiza			\$28,299.01
9	70	rollo	GASA, TIPO HOSPITAL DE 91 X 91.	\$450.00	\$31,500.00	9.94%	no cotiza			\$40,572.39
10	14,600	pieza	GUANTE DE LATEX, DESECHABLE PARA EXPLORACIÓN GRANDE ESTÉRIL.	no cotiza			no cotiza			\$70,623.12
11	14,600	pieza	GUANTE DE LATEX, DESECHABLE PARA EXPLORACIÓN MEDIANO ESTÉRIL.	no cotiza			no cotiza			\$71,978.00
12	14,700	pieza	GUANTE DE LATEX, DESECHABLE PARA EXPLORACIÓN CHICO ESTÉRIL.	no cotiza			no cotiza			\$69,401.64
13	140	litro	JABON LIQUIDO, QUIRURGICO.	no cotiza			no cotiza			\$22,550.86
14	12,000	pieza	JERINGA, DESECHABLE 3 ML. CON AGUJA DE 22 X 32 MM.	no cotiza			no cotiza			\$56,654.40
15	12,005	pieza	JERINGA, DESECHABLE DE 5 ML. CON AGUJA 22 X 32 MM.	no cotiza			no cotiza			\$57,374.30
16	12,000	pieza	JERINGA, DESECHABLE DE 10 ML. CON AGUJA DE 22 X 32 MM.	no cotiza			no cotiza			\$68,208.00
17	12,000	pieza	JERINGA, DESECHABLE DE 1 ML. PARA INSULINA CON AGUJA DE 27 X 13	no cotiza			no cotiza			\$66,537.60
18	250	pieza	TERMOMETRO, ORAL DE MERCURIO.	no cotiza			no cotiza			
19	200	rollo	TELA ADHESIVA, DE 7.5 CM.	\$69.00	\$13,800.00	13.21%	no cotiza			\$18,444.00
20	200	rollo	TELA ADHESIVA, DE 5 CM.	\$46.00	\$9,200.00	12.50%	no cotiza			\$12,196.24
21	200	rollo	TELA ADHESIVA, DE 2.5 CM.	\$23.00	\$4,600.00	22.58%	no cotiza			\$6,892.72
22	80	pieza	VENDA, ENYESADA DE 5 CM.	\$12.94	\$1,035.20	57.62%	no cotiza			\$2,833.18
23	80	pieza	VENDA, ENYESADA DE 10 CM.	\$19.25	\$1,540.00	60.63%	no cotiza			\$4,537.92
24	80	pieza	VENDA, ENYESADA DE 15 CM.	\$27.17	\$2,173.60	58.33%	no cotiza			\$6,050.56
25	40	pieza	VENDA, ENYESADA DE 20 CM.	\$32.63	\$1,305.20	58.33%	no cotiza			\$3,633.58
26	1,665	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 5 CM.	\$5.02	\$8,358.30	67.49%	no cotiza			\$29,820.82
27	1,700	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 10 CM.	\$7.90	\$13,430.00	52.32%	no cotiza			\$32,676.04
28	700	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 20 CM.	no cotiza			no cotiza			\$20,795.32
29	240	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 30 CM.	\$18.75	\$4,500.00	59.48%	no cotiza			\$12,881.57
30	15,000	pieza	ACIDO ACETILSALICILICO, TAB. DE 500 MG.	no cotiza			no cotiza			\$23,700.00
31	30,000	tableta	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA, TAB. MASTICABLE.	no cotiza			no cotiza			\$62,700.00
32	30,000	pieza	AMBROXOL, TAB. DE 30 MG.	\$0.63	\$18,900.00	72.37%	\$0.93	\$27,900.00	59.21%	\$68,400.00

33	2,000	pieza	AMBROXOL, FRASCO DE 300 MG. JARABE DE 120 ML.	\$10.58	\$21,160.00	41.19%	no cotiza			\$35,980.00
34	1,000	frasco	AMBROXOL + OXELADINA, DE 0.225/0.200 GR. ADULTO.	no cotiza			no cotiza			\$27,460.00
35	1,000	frasco	DEXTROMETORFANO + AMBROXOL, JARABE DE 10 ML 225/225 GR.	no cotiza			no cotiza			\$24,670.00
36	5,000	ámpula	AMIKACINA, AMP. DE 500 MG. SOL. INYECTABLE.	\$14.00	\$70,000.00	35.57%	no cotiza			\$108,650.00
37	40,000	pieza	AMOXICILINA, TAB. DE 500 MG.	\$1.70	\$68,000.00	34.36%	no cotiza			\$103,600.00
38	20,000	tableta	AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO, DE 875/275 MGS.	\$5.75	\$115,000.00	-1.41%	no cotiza			\$113,400.00
39	40,000	pieza	AMPICILINA, TAB. DE 500 MG.	\$2.68	\$107,200.00	-1.13%	no cotiza			\$106,000.00
40	3,000	pieza	AZITROMICINA, TAB. DE 500 MG.	no cotiza			no cotiza			\$34,380.00
41	10,000	pieza	BENZONATATO, TAB. DE 100 MG.	no cotiza			\$1.20	\$12,000.00	64.29%	\$33,600.00
42	60,000	pieza	BUTILHIOSCINA, TAB. DE 10 MG.	\$2.88	\$172,800.00	-18.52%	\$2.80	\$168,000.00	-15.23%	\$145,800.00
43	4,500	pieza	BUTILHIOSCINA, AMP. DE 20 MG./1 ML.	no cotiza			\$12.00	\$54,000.00	-18.81%	\$45,450.00
44	45,000	tableta	CAPTOPRIL, DE 25 MG.	\$0.42	\$18,900.00	60.00%	no cotiza			\$47,250.00
45	15,000	tableta	CEFALEXINA, DE 500 MG.	no cotiza			no cotiza			\$47,355.00
46	2,500	pieza	CEFTRIAXONA, AMP. DE 1 GR.	\$23.70	\$59,250.00	44.01%	no cotiza			\$105,825.00
47	30,000	pieza	CIPROFLOXACINO, TAB. DE 500 MG.	\$3.45	\$103,500.00	3.63%	\$2.75	\$82,500.00	23.18%	\$107,400.00
48	16,000	pieza	CLINDAMICINA, TAB. DE 300 MG.	\$3.20	\$51,200.00	-7.38%	\$2.31	\$36,960.00	22.48%	\$47,680.00
49	500	pieza	CLINDAMICINA, AMP. DE 600 MG.	no cotiza			no cotiza			\$10,048.50
50	25,000	pieza	CLONIXINATO DE LISINA, TAB. DE 250 MGS.	\$6.88	\$172,000.00	-113.00%	no cotiza			\$80,750.00
51	40,000	pieza	CLORFENAMINA, TAB. DE 4 MG.	no cotiza			no cotiza			\$124,000.00
52	2,000	tubo	CLOTRIMAZOL CREMA, CREMA DE 1 GR.	\$21.40	\$42,800.00	3.82%	\$42.00	\$84,000.00	-88.76%	\$44,500.00
53	4,000	pieza	DEXAMETASONA, AMP. DE 8 MG./2 ML.	\$12.87	\$51,480.00	-9.35%	\$24.00	\$96,000.00	-103.91%	\$47,080.00
54	600	frasco	DEXTROMETORFANO, DE 300 MG. SUSPENSION ADULTO 120 ML.	no cotiza			no cotiza			\$10,902.00
55	40,000	pieza	DICLOFENACO, TAB. DE 100 MG. DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	no cotiza			no cotiza			\$94,800.00
56	4,000	pieza	DICLOFENACO SODICO, AMP. DE 75 MG. / 3 ML.	\$7.55	\$30,200.00	27.40%	\$8.00	\$32,000.00	23.08%	\$41,600.00
57	30,000	pieza	DICLOXACILINA, TAB. DE 500 MGS.	\$2.99	\$89,700.00	36.92%	no cotiza			\$142,200.00
58	5,000	pieza	GENTAMICINA, AMP. DE 160 MGS/2 ML.	\$10.85	\$54,250.00	53.53%	no cotiza			\$116,750.00
59	40,000	pieza	IBUPROFENO, TAB. DE 400 MG.	\$1.90	\$76,000.00	25.78%	\$1.60	\$64,000.00	37.50%	\$102,400.00
60	400	frasco	INSULINA HUMANA, DE ACCION INTERMEDIA U 100 BOVINA 1000 NPH.	no cotiza			no cotiza			
61	200	frasco	INSULINA HUMANA, ACCION RAPIDA U 100 BOVINA 1000 NPH.	no cotiza			no cotiza			
62	150	frasco	INSULINA HUMANA, GLARGINA 100 UI/ML	no cotiza			no cotiza			
63	50,000	pieza	KETOROLACO, TAB. TROMETAMINA 10 MGS.	\$0.80	\$40,000.00	52.38%	\$1.50	\$75,000.00	10.71%	\$84,000.00
64	6,000	pieza	KETOROLACO + TROMETAMINA, AMP. DE 30 MGS. S.I. 1 ML.	\$5.60	\$33,600.00	12.50%	no cotiza			\$38,400.00
65	12,000	tableta	LOPERAMIDA, TAB. DE 2 MGS.	\$1.15	\$13,800.00	29.01%	no cotiza			\$19,440.00
66	12,000	tableta	LOSARTAN, TAB. DE 50 MG.	no cotiza			\$0.93	\$11,160.00	63.95%	\$30,960.00
67	4,500	pieza	METAMIZOL, AMP. DE 1 GR / 2 ML.	no cotiza			no cotiza			\$26,730.00
68	50,000	pieza	METAMIZOL, TAB. DE 500 MG.	\$1.00	\$50,000.00	64.29%	no cotiza			\$140,000.00
69	45,000	tableta	METFORMINA, TAB. DE 850 MG.	\$0.55	\$24,750.00	74.18%	no cotiza			\$95,850.00
70	20,000	pieza	METOCLOPRAMIDA, TAB. DE 10 MG.	no cotiza			no cotiza			\$39,200.00
71	600	pieza	METOCLOPRAMIDA, AMP. DE 10 MG.	no cotiza			no cotiza			\$3,678.00
72	20,000	pieza	NAPROXEN, TAB. DE 500 MG.	\$2.42	\$48,400.00	5.10%	no cotiza			\$51,000.00

73	30,000	tableta	NAPROXEN SODICO + PARACETAMOL, DE 275/300 MG.	\$2.23	\$66,900.00	35.36%	no cotiza			\$103,500.00
74	200	frasco	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y FLUOCINOLONA GOTAS OFTALMICAS.	no cotiza			no cotiza			
75	250	frasco	OXIMETAZOLINA, GLICERINA SOL. SPRAY DE 0.25 GRS. ADULTO	no cotiza			no cotiza			
76	60,000	pieza	PARACETAMOL, TAB. DE 500 MG.	\$0.68	\$40,800.00	45.60%	no cotiza			\$75,000.00
77	3,000.	ámpula	PENICILINA BENZATINICA, DE 1'200,000 UI.	no cotiza			no cotiza			\$82,980.00
78	3,000	pieza	PENICILINA PROCAINA, AMP. DE 800,000 UI.	no cotiza			no cotiza			\$72,000.00
79	14,000	pieza	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL, TAB. DE 160/800 MG.	no cotiza			\$2.50	\$35,000.00	42.92%	\$61,320.00
SUBTOTAL					\$1,764,702.30		SUBTOTAL	\$778,520.00	59.21%	
I.V.A (PROGRESIVOS 2, 8, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 29)					\$19,857.97		I.V.A.	\$0.00		
TOTAL					\$1,784,560.27		TOTAL	\$778,520.00		

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.			REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO
				Precio Unitario	Importe Total	% DEBAJO DE LA MEDIA	Precio Unitario	Importe Total	% DEBAJO DE LA MEDIA	
1	148	paquete	ABATELENGUAS, DE MADERA C/25 PZAS.	\$11.90	\$1,761.20	5.66%	\$8.23	\$1,218.04	34.73%	\$2,164.88
2	120	paquete	ALGODON, DE LAMINA EN PAQUETE DE 300 MG.	\$56.29	\$6,754.80	0.72%	\$44.03	\$5,283.60	22.35%	\$7,892.64
3	180	litro	ALCOHOL, ETILICO DE 96° PARA CURACION EN ENVASE DE 1 LT.	no cotiza			no cotiza			\$22,817.66
4	180	pieza	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA, PARA ADULTO.	\$314.66	\$56,638.80	-65.86%	no cotiza			\$39,611.45
5	180	pieza	BOLSA CLINICA, PARA COLOSTOMIA.	\$185.34	\$33,361.20	42.44%	no cotiza			\$67,233.60
6	320	rollo	CINTA PARA CURACION, MICROPORE, DE 2.5 CM.	\$17.24	\$5,516.80	4.11%	no cotiza			\$6,674.18
7	16	galón	BENZAL CLORURO, SOLUCION EN GALON DE 4 LITROS.	\$116.38	\$1,862.08	5.77%	no cotiza			\$2,292.16
8	210	paquete	GASA PARA CURACION, PRECORTADA 10 X 10 TEJIDO INDIVIDUAL C/100.	\$112.93	\$23,715.30	2.79%	no cotiza			\$28,299.01
9	70	rollo	GASA, TIPO HOSPITAL DE 91 X 91.	no cotiza			\$459.36	\$32,155.20	8.07%	\$40,572.39
10	14,600	pieza	GUANTE DE LATEX, DESECHABLE PARA EXPLORACIÓN GRANDE ESTÉRIL.	no cotiza			no cotiza			\$70,623.12
11	14,600	pieza	GUANTE DE LATEX, DESECHABLE PARA EXPLORACIÓN MEDIANO ESTÉRIL.	\$3.92	\$57,232.00	7.71%	no cotiza			\$71,978.00
12	14,700	pieza	GUANTE DE LATEX, DESECHABLE PARA EXPLORACIÓN CHICO ESTÉRIL.	\$3.92	\$57,624.00	3.63%	no cotiza			\$69,401.64
13	140	litro	JABON LIQUIDO, QUIRURGICO.	\$133.62	\$18,706.80	3.77%	\$99.04	\$13,865.60	28.68%	\$22,550.86
14	12,000	pieza	JERINGA, DESECHABLE 3 ML. CON AGUJA DE 22 X 32 MM.	\$3.45	\$41,400.00	15.28%	no cotiza			\$56,654.40
15	12,005	pieza	JERINGA, DESECHABLE DE 5 ML. CON AGUJA 22 X 32 MM.	\$3.71	\$44,538.55	10.03%	\$2.72	\$32,653.60	33.98%	\$57,374.30
16	12,000	pieza	JERINGA, DESECHABLE DE 10 ML. CON AGUJA DE 22 X 32 MM.	\$4.40	\$52,800.00	10.27%	no cotiza			\$68,208.00
17	12,000	pieza	JERINGA, DESECHABLE DE 1 ML. PARA INSULINA CON AGUJA DE 27 X 13	\$4.31	\$51,720.00	9.83%	\$3.90	\$46,800.00	18.41%	\$66,537.60
18	250	pieza	TERMOMETRO, ORAL DE MERCURIO.	no cotiza			no cotiza			
19	200	rollo	TELA ADHESIVA, DE 7.5 CM.	no cotiza			\$60.68	\$12,136.00	23.67%	\$18,444.00

20	200	rollo	TELA ADHESIVA, DE 5 CM.	no cotiza			\$40.46	\$8,092.00	23.04%	\$12,196.24
21	200	rollo	TELA ADHESIVA, DE 2.5 CM.	\$19.83	\$3,966.00	33.26%	\$20.36	\$4,072.00	31.47%	\$6,892.72
22	80	pieza	VENDA, ENYESADA DE 5 CM.	\$19.40	\$1,552.00	36.47%	\$21.87	\$1,749.60	28.37%	\$2,833.18
23	80	pieza	VENDA, ENYESADA DE 10 CM.	\$21.38	\$1,710.40	56.28%	\$33.63	\$2,690.40	31.23%	\$4,537.92
24	80	pieza	VENDA, ENYESADA DE 15 CM.	\$43.10	\$3,448.00	33.89%	\$47.69	\$3,815.20	26.86%	\$6,050.56
25	40	pieza	VENDA, ENYESADA DE 20 CM.	\$57.76	\$2,310.40	26.24%	\$54.13	\$2,165.20	30.88%	\$3,633.58
26	1,665	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 5 CM.	\$10.47	\$17,432.55	32.16%	\$4.90	\$8,158.50	68.26%	\$29,820.82
27	1,700	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 10 CM.	\$11.98	\$20,366.00	27.68%	\$8.69	\$14,773.00	47.56%	\$32,676.04
28	700	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 20 CM.	\$16.81	\$11,767.00	34.36%	\$17.77	\$12,439.00	30.61%	\$20,795.32
29	240	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 30 CM.	\$33.62	\$8,068.80	27.34%	\$23.35	\$5,604.00	49.54%	\$12,881.57
30	15,000	pieza	ACIDO ACETILSALICILICO, TAB. DE 500 MG.	\$1.50	\$22,500.00	5.06%	no cotiza			\$23,700.00
31	30,000	tableta	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA, TAB. MASTICABLE.	\$2.00	\$60,000.00	4.31%	no cotiza			\$62,700.00
32	30,000	pieza	AMBROXOL, TAB. DE 30 MG.	\$2.00	\$60,000.00	12.28%	no cotiza			\$68,400.00
33	2,000	pieza	AMBROXOL, FRASCO DE 300 MG. JARABE DE 120 ML.	\$14.94	\$29,880.00	16.95%	no cotiza			\$35,980.00
34	1,000	frasco	AMBROXOL + OXELADINA, DE 0.225/0.200 GR. ADULTO.	no cotiza			no cotiza			\$27,460.00
35	1,000	frasco	DEXTROMETORFANO + AMBROXOL, JARABE DE 10 ML 225/225 GR.	no cotiza			no cotiza			\$24,670.00
36	5,000	ámpula	AMIKACINA, AMP. DE 500 MG. SOL. INYECTABLE.	\$19.70	\$98,500.00	9.34%	no cotiza			\$108,650.00
37	40,000	pieza	AMOXICILINA, TAB. DE 500 MG.	\$2.45	\$98,000.00	5.41%	no cotiza			\$103,600.00
38	20,000	tableta	AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO, DE 875/275 MGS.	\$5.20	\$104,000.00	8.29%	no cotiza			\$113,400.00
39	40,000	pieza	AMPICILINA, TAB. DE 500 MG.	\$2.15	\$86,000.00	18.87%	no cotiza			\$106,000.00
40	3,000	pieza	AZITROMICINA, TAB. DE 500 MG.	\$11.30	\$33,900.00	1.40%	no cotiza			\$34,380.00
41	10,000	pieza	BENZONATATO, TAB. DE 100 MG.	\$2.90	\$29,000.00	13.69%	no cotiza			\$33,600.00
42	60,000	pieza	BUTILHIOSCINA, TAB. DE 10 MG.	\$2.01	\$120,600.00	17.28%	no cotiza			\$145,800.00
43	4,500	pieza	BUTILHIOSCINA, AMP. DE 20 MG./1 ML.	\$9.00	\$40,500.00	10.89%	no cotiza			\$45,450.00
44	45,000	tableta	CAPTOPRIL, DE 25 MG.	\$0.95	\$42,750.00	9.52%	no cotiza			\$47,250.00
45	15,000	tableta	CEFALEXINA, DE 500 MG.	no cotiza			no cotiza			\$47,355.00
46	2,500	pieza	CEFTRIAXONA, AMP. DE 1 GR.	\$39.00	\$97,500.00	7.87%	no cotiza			\$105,825.00
47	30,000	pieza	CIPROFLOXACINO, TAB. DE 500 MG.	\$2.50	\$75,000.00	30.17%	no cotiza			\$107,400.00
48	16,000	pieza	CLINDAMICINA, TAB. DE 300 MG.	\$2.78	\$44,480.00	6.71%	no cotiza			\$47,680.00
49	500	pieza	CLINDAMICINA, AMP. DE 600 MG.	no cotiza			no cotiza			\$10,048.50
50	25,000	pieza	CLONIXINATO DE LISINA, TAB. DE 250 MGS.	no cotiza			no cotiza			\$80,750.00
51	40,000	pieza	CLORFENAMINA, TAB. DE 4 MG.	no cotiza			no cotiza			\$124,000.00
52	2,000	tubo	CLOTRIMAZOL CREMA, CREMA DE 1 GR.	\$21.90	\$43,800.00	1.57%	no cotiza			\$44,500.00
53	4,000	pieza	DEXAMETASONA, AMP. DE 8 MG./2 ML.	no cotiza			no cotiza			\$47,080.00
54	600	frasco	DEXTROMETORFANO, DE 300 MG. SUSPENSION ADULTO 120 ML.	\$17.80	\$10,680.00	0.02	no cotiza			\$10,902.00
55	40,000	pieza	DICLOFENACO, TAB. DE 100 MG. DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	\$2.00	\$80,000.00	0.16	no cotiza			\$94,800.00
56	4,000	pieza	DICLOFENACO SODICO, AMP. DE 75 MG. / 3 ML.	\$10.20	\$40,800.00	1.92%	no cotiza			\$41,600.00
57	30,000	pieza	DICLOXACILINA, TAB. DE 500 MGS.	\$2.90	\$87,000.00	38.82%	no cotiza			\$142,200.00
58	5,000	pieza	GENTAMICINA, AMP. DE 160 MGS/2 ML.	\$22.50	\$112,500.00	3.64%	no cotiza			\$116,750.00
59	40,000	pieza	IBUPROFENO, TAB. DE 400 MG.	\$2.50	\$100,000.00	2.34%	no cotiza			\$102,400.00
60	400	frasco	INSULINA HUMANA, DE ACCION INTERMEDIA U 100 BOVINA 1000 NPH.	no cotiza			no cotiza			

61	200	frasco	INSULINA HUMANA, ACCION RAPIDA U 100 BOVINA 1000 NPH.	no cotiza			no cotiza			
62	150	frasco	INSULINA HUMANA, GLARGINA 100 UI/ML	no cotiza			no cotiza			
63	50,000	pieza	KETOROLACO, TAB. TROMETAMINA MGS. 10	\$0.96	\$48,000.00	42.86%	no cotiza			\$84,000.00
64	6,000	pieza	KETOROLACO + TROMETAMINA, AMP. DE 30 MGS. S.I. 1 ML.	\$6.00	\$36,000.00	6.25%	no cotiza			\$38,400.00
65	12,000	tableta	LOPERAMIDA, TAB. DE 2 MGS.	\$1.45	\$17,400.00	10.49%	no cotiza			\$19,440.00
66	12,000	tableta	LOSARTAN, TAB. DE 50 MG.	\$2.10	\$25,200.00	18.60%	no cotiza			\$30,960.00
67	4,500	pieza	METAMIZOL, AMP. DE 1 GR / 2 ML.	no cotiza			no cotiza			\$26,730.00
68	50,000	pieza	METAMIZOL, TAB. DE 500 MG.	\$2.05	\$102,500.00	26.79%	no cotiza			\$140,000.00
69	45,000	tableta	METFORMINA, TAB. DE 850 MG.	\$1.80	\$81,000.00	15.49%	no cotiza			\$95,850.00
70	20,000	pieza	METOCLOPRAMIDA, TAB. DE 10 MG.	\$1.70	\$34,000.00	13.27%	no cotiza			\$39,200.00
71	600	pieza	METOCLOPRAMIDA, AMP. DE 10 MG.	\$5.00	\$3,000.00	18.43%	no cotiza			\$3,678.00
72	20,000	pieza	NAPROXEN, TAB. DE 500 MG.	\$2.45	\$49,000.00	3.92%	no cotiza			\$51,000.00
73	30,000	tableta	NAPROXEN SODICO + PARACETAMOL, DE 275/300 MG.	\$2.55	\$76,500.00	26.09%	no cotiza			\$103,500.00
74	200	frasco	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y FLUOCINOLONA GOTAS OFTALMICAS. ..	no cotiza			no cotiza			
75	250	frasco	OXIMETAZOLINA, GLICERINA SOL. SPRAY DE 0.25 GRS. ADULTO	no cotiza			no cotiza			
76	60,000	pieza	PARACETAMOL, TAB. DE 500 MG.	\$1.10	\$66,000.00	12.00%	no cotiza			\$75,000.00
77	3,000	ámpula	PENICILINA BENZATINICA, DE 1'200,000 UI.	no cotiza			no cotiza			\$82,980.00
78	3,000	pieza	PENICILINA PROCAINA, AMP. DE 800,000 UI.	no cotiza			no cotiza			\$72,000.00
79	14,000	pieza	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL, TAB. DE 160/800 MG.	\$4.20	\$58,800.00	4.11%	no cotiza			\$61,320.00
SUBTOTAL					\$2,639,042.68		SUBTOTAL	\$207,670.94		
I.V.A (PROGRESIVOS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 24, 25, 26, 27, 28 Y 29)					\$83,865.97		I.V.A. (PROGRESIVOS 1, 2, 9, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23 24, 25, 26, 27, 28 Y 29)	\$33,227.36		
TOTAL					\$2,722,908.65		TOTAL	\$240,898.29		

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO
				Precio Unitario	Importe Total	% DEBAJO DE LA MEDIA	
1	148	paquete	ABATELENGUAS, DE MADERA C/25 PZAS.	\$6.90	\$1,021.20	45.28%	\$2,164.88
2	120	paquete	ALGODON, DE LAMINA EN PAQUETE DE 300 MG.	\$44.92	\$5,390.40	20.78%	\$7,892.64
3	180	litro	ALCOHOL, ETILICO DE 96° PARA CURACIÓN EN ENVASE DE 1 LT.	\$101.30	\$18,234.00	7.30%	\$22,817.66
4	180	pieza	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA, PARA ADULTO.	\$95.60	\$17,208.00	49.61%	\$39,611.45
5	180	pieza	BOLSA CLINICA, PARA COLOSTOMIA.	\$26.20	\$4,716.00	91.86%	\$67,233.60
6	320	rollo	CINTA PARA CURACION, MICROPORE, DE 2.5 CM.	\$9.65	\$3,088.00	46.33%	\$6,674.18
7	16	galón	BENZAL CLORURO, SOLUCION EN GALON DE 4 LITROS.	\$122.09	\$1,953.44	1.14%	\$2,292.16
8	210	paquete	GASA PARA CURACION, PRECORTADA 10 X 10 TEJIDO INDIVIDUAL C/100.	\$116.92	\$24,553.20	-0.65%	\$28,299.01
9	70	rollo	GASA, TIPO HOSPITAL DE 91 X 91.	\$330.80	\$23,156.00	33.79%	\$40,572.39
10	14,600	pieza	GUANTE DE LATEX, PARA EXPLORACIÓN GRANDE ESTERIL.	\$2.50	\$36,500.00	40.05%	\$70,623.12

11	14,600	pieza	GUANTE DE LATEX, PARA DESECHABLE EXPLORACIÓN ESTÉRIL. MEDIANO	\$2.50	\$36,500.00	41.18%	\$71,978.00
12	14,700	pieza	GUANTE DE LATEX, PARA DESECHABLE EXPLORACIÓN ESTÉRIL. CHICO	\$2.50	\$36,750.00	38.57%	\$69,401.64
13	140	litro	JABON QUIRÚRGICO. LIQUIDO,	\$65.00	\$9,100.00	53.19%	\$22,550.86
14	12,000	pieza	JERINGA, DESECHABLE 3 ML. CON AGUJA DE 22 X 32 MM.	\$1.90	\$22,800.00	53.32%	\$56,654.40
15	12,005	pieza	JERINGA, DESECHABLE DE 5 ML. CON AGUJA 22 X 32 MM.	\$2.20	\$26,411.00	46.60%	\$57,374.30
16	12,000	pieza	JERINGA, DESECHABLE DE 10 ML. CON AGUJA DE 22 X 32 MM.	\$2.72	\$32,640.00	44.49%	\$68,208.00
17	12,000	pieza	JERINGA, DESECHABLE DE 1 ML. PARA INSULINA CON AGUJA DE 27 X 13	\$1.75	\$21,000.00	63.39%	\$66,537.60
18	250	pieza	TERMOMETRO, ORAL DE MERCURIO.	no cotiza			
19	200	rollo	TELA ADHESIVA, DE 7.5 CM.	\$51.92	\$10,384.00	34.69%	\$18,444.00
20	200	rollo	TELA ADHESIVA, DE 5 CM.	\$34.62	\$6,924.00	34.14%	\$12,196.24
21	200	rollo	TELA ADHESIVA, DE 2.5 CM.	\$17.31	\$3,462.00	41.74%	\$6,892.72
22	80	pieza	VENDA, ENYESADA DE 5 CM.	\$18.60	\$1,488.00	39.08%	\$2,833.18
23	80	pieza	VENDA, ENYESADA DE 10 CM.	\$28.60	\$2,288.00	41.51%	\$4,537.92
24	80	pieza	VENDA, ENYESADA DE 15 CM.	\$38.34	\$3,067.20	41.20%	\$6,050.56
25	40	pieza	VENDA, ENYESADA DE 20 CM.	\$41.10	\$1,644.00	47.52%	\$3,633.58
26	1,665	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 5 CM.	\$3.80	\$6,327.00	75.39%	\$29,820.82
27	1,700	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 10 CM.	\$6.60	\$11,220.00	60.17%	\$32,676.04
28	700	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 20 CM.	\$13.50	\$9,450.00	47.29%	\$20,795.32
29	240	pieza	VENDA, ELASTICA, DE 30 CM.	\$17.20	\$4,128.00	62.83%	\$12,881.57
30	15,000	pieza	ACIDO ACETILSALICILICO, TAB. DE 500 MG.	no cotiza			\$23,700.00
31	30,000	tableta	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA, TAB. MASTICABLE.	no cotiza			\$62,700.00
32	30,000	pieza	AMBROXOL, TAB. DE 30 MG.	no cotiza			\$68,400.00
33	2,000	pieza	AMBROXOL, FRASCO DE 300 MG. JARABE DE 120 ML.	no cotiza			\$35,980.00
34	1,000	frasco	AMBROXOL + OXELADINA, DE 0.225/0.200 GR. ADULTO.	no cotiza			\$27,460.00
35	1,000	frasco	DEXTROMETORFANO + AMBROXOL, JARABE DE 10 ML 225/225 GR.	no cotiza			\$24,670.00
36	5,000	ampula	AMIKACINA, AMP. DE 500 MG. SOL. INYECTABLE.	\$13.06	\$65,300.00	39.90%	\$108,650.00
37	40,000	pieza	AMOXICILINA, TAB. DE 500 MG.	\$1.62	\$64,800.00	37.45%	\$103,600.00
38	20,000	tableta	AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO, DE 875/275 MGS.	no cotiza			\$113,400.00
39	40,000	pieza	AMPICILINA, TAB. DE 500 MG.	\$1.40	\$56,000.00	47.17%	\$106,000.00
40	3,000	pieza	AZITROMICINA, TAB. DE 500 MG.	no cotiza			\$34,380.00
41	10,000	pieza	BENZONATATO, TAB. DE 100 MG.	no cotiza			\$33,600.00
42	60,000	pieza	BUTILHIOSCINA, TAB. DE 10 MG.	\$2.75	\$165,000.00	-13.17%	\$145,800.00
43	4,500	pieza	BUTILHIOSCINA, AMP. DE 20 MG./1 ML.	\$11.20	\$50,400.00	-10.89%	\$45,450.00
44	45,000	tableta	CAPTOPRIL, DE 25 MG.	no cotiza			\$47,250.00
45	15,000	tableta	CEFALEXINA, DE 500 MG.	\$3.00	\$45,000.00	4.97%	\$47,355.00
46	2,500	pieza	CEFTRIAXONA, AMP. DE 1 GR.	\$36.93	\$92,325.00	12.76%	\$105,825.00
47	30,000	pieza	CIPROFLOXACINO, TAB. DE 500 MG.	\$2.68	\$80,400.00	25.14%	\$107,400.00
48	16,000	pieza	CLINDAMICINA, TAB. DE 300 MG.	\$3.20	\$51,200.00	-7.38%	\$47,680.00
49	500	pieza	CLINDAMICINA, AMP. DE 600 MG.	\$19.60	\$9,800.00	2.47%	\$10,048.50
50	25,000	pieza	CLONIXINATO DE LISINA, TAB. DE 250 MGS.	no cotiza			\$80,750.00
51	40,000	pieza	CLORFENAMINA, TAB. DE 4 MG.	no cotiza			\$124,000.00

52	2,000	tubo	CLOTRIMAZOL CREMA, CREMA DE 1 GR.	no cotiza				\$44,500.00
53	4,000	pieza	DEXAMETASONA, AMP. DE 8 MG./2 ML.	\$16.80	\$67,200.00	-42.74%		\$47,080.00
54	600	frasco	DEXTROMETORFANO, DE 300 MG. SUSPENSION ADULTO 120 ML.	no cotiza				\$10,902.00
55	40,000	pieza	DICLOFENACO, TAB. DE 100 MG. DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	no cotiza				\$94,800.00
56	4,000	pieza	DICLOFENACO SODICO, AMP. DE 75 MG. / 3 ML.	\$9.80	\$39,200.00	5.77%		\$41,600.00
57	30,000	pieza	DICLOXACILINA, TAB. DE 500 MGS.	\$4.20	\$126,000.00	11.39%		\$142,200.00
58	5,000	pieza	GENTAMICINA, AMP. DE 160 MGS/2 ML.	\$22.50	\$112,500.00	3.64%		\$116,750.00
59	40,000	pieza	IBUPROFENO, TAB. DE 400 MG.	no cotiza				\$102,400.00
60	400	frasco	INSULINA HUMANA, DE ACCION INTERMEDIA U 100 BOVINA 1000 NPH.	no cotiza				
61	200	frasco	INSULINA HUMANA, ACCION RAPIDA U 100 BOVINA 1000 NPH.	no cotiza				
62	150	frasco	INSULINA HUMANA, GLARGINA 100 UI/ML	no cotiza				
63	50,000	pieza	KETOROLACO, TAB. TROMETAMINA 10 MGS.	\$1.55	\$77,500.00	7.74%		\$84,000.00
64	6,000	pieza	KETOROLACO + TROMETAMINA, AMP. DE 30 MGS. S.I. 1 ML.	\$6.25	\$37,500.00	2.34%		\$38,400.00
65	12,000	tableta	LOPERAMIDA, TAB. DE 2 MGS.	no cotiza				\$19,440.00
66	12,000	tableta	LOSARTAN, TAB. DE 50 MG.	\$1.50	\$18,000.00	41.86%		\$30,960.00
67	4,500	pieza	METAMIZOL, AMP. DE 1 GR / 2 ML.	\$5.92	\$26,640.00	0.34%		\$26,730.00
68	50,000.	pieza	METAMIZOL, TAB. DE 500 MG.	\$1.10	\$55,000.00	60.71%		\$140,000.00
69	45,000	tableta	METFORMINA, TAB. DE 850 MG.	\$0.90	\$40,500.00	57.75%		\$95,850.00
70	20,000	pieza	METOCLOPRAMIDA, TAB. DE 10 MG.	\$0.58	\$11,600.00	70.41%		\$39,200.00
71	600	pieza	METOCLOPRAMIDA, AMP. DE 10 MG.	\$3.53	\$2,118.00	42.41%		\$3,678.00
72	20,000	pieza	NAPROXEN, TAB. DE 500 MG.	\$1.90	\$38,000.00	25.49%		\$51,000.00
73	30,000	tableta	NAPROXEN SODICO + PARACETAMOL, DE 275/300 MG.	no cotiza				\$103,500.00
74	200	frasco	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y FLUOCINOLONA ., GOTAS OFTALMICAS.	no cotiza				
75	250	frasco	OXIMETAZOLINA, GLICERINA SOL. SPRAY DE 0.25 GRS. ADULTO	no cotiza				
76	60,000	pieza	PARACETAMOL, TAB. DE 500 MG.	no cotiza				\$75,000.00
77	3,000	ámpula	PENICILINA BENZATINICA, DE 1'200,000 UI.	\$18.00	\$54,000.00	34.92%		\$82,980.00
78	3,000	pieza	PENICILINA G PROCAINA, AMP. DE 800,000 UI.	\$16.00	\$48,000.00	33.33%		\$72,000.00
79	14,000	pieza	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL, TAB. DE 160/800 MG.	no cotiza				\$61,320.00
SUBTOTAL					\$1,815,386.44			
I.V.A. (PROGRESIVOS 1 AL 17, Y 19 AL 29)					\$61,024.55			
TOTAL					\$1,876,410.99			

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE**

MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 37, 46, 64, 65, 73 y 76** del presente procedimiento de licitación a **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO**, hasta por un monto de **\$282,343.20 M.N.** (doscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.), grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 44, 58, 68 y 69**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determinan **rechazarlas** debido a que el precio ofertado es inferior a tal grado que se considera que el participante no podrá cumplir con el suministro de los mismos, lo anterior con base a lo establecido en el numeral 16 letra b. de las bases.

Así mismo, respecto a las **partidas 2, 8, 9, 19, 20, 21, 47 y 72**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 59 y 79** del presente procedimiento de licitación a **GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$99,000.00 M.N.** (noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 32, 41 y 66**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determinan **rechazarlas** debido a que el precio ofertado es inferior a tal grado que se considera que el participante no podrá cumplir con el suministro de los mismos, lo anterior con base a lo establecido en el numeral 16 letra b. de las bases.

Así mismo, respecto a la **partida 47**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 13, 17, 27 y 29** del presente procedimiento de licitación a **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$99,036.25 M.N.** (noventa y nueve mil treinta y seis pesos 25/100 M.N.), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que respecta a las **partidas 9, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a la **partida 26**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determinan **rechazarla** debido a que el precio ofertado es inferior a tal grado que se considera que el participante no podrá cumplir con el suministro de los mismos, lo anterior con base a lo establecido en el numeral 16 letra b. de las bases.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 5, 7, 8, 14, 26, 30, 31, 32, 41, 44, 47, 55, 58, 68, 69 y 70** del presente procedimiento de licitación a **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$835,740.40 M.N.** (ochocientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 40/100 M.N.), I.V.A. incluido por lo que respecta a las **partidas 5, 7, 8, 14, 23 y 26**, y grava I.V.A. a tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado por lo que respeta a las demás partidas; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto a las **partidas 1, 2, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 37, 46, 59, 64, 65, 66, 72, 73, 76 y 79**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a la **partida 23**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determinan **rechazarla** debido a que el precio ofertado es inferior a tal grado que se considera que el participante no podrá cumplir con el suministro de los mismos, lo anterior con base a lo establecido en el numeral 16 letra b. de las bases

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 45, 66, 67 y 72** del presente procedimiento de licitación a **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$439,661.44 M.N.** (cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 44/100 M.N.), I.V.A. incluido por lo que respecta a las **partidas 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28**, y grava I.V.A. a tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado por lo que respeta a las demás partidas; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con respecto a la partida 58, en la que oferta el mismo precio que el participante DMN Distribuidora Médica Ninnus, S.A.P.I. de C.V., y con base a lo indicado en el 9.2.1 de las bases, no se le adjudica debido a que su empresa es mediana y se adjudica a la empresa pequeña.

Por cuanto hace a las **partidas 5, 13, 14, 17, 26, 27, 29, 68, 69 y 70**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determinan **rechazarlas** debido a que el precio ofertado es inferior a tal grado que se considera que el participante no podrá cumplir con el suministro de los mismos, lo anterior con base a lo establecido en el numeral 16 letra b. de las bases.

En relación a las **partidas 77 y 78**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; determina **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, este emitido por el Doctor José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Coordinador de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, por cuanto hace a las **partidas 2, 7, 8, 23, 37, 42, 46, 47 y 64**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; determinan que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se consideran las partidas 37, 42, 47, 56 y 69, debido a que no las cotiza en la propuesta técnica, pero si las cotiza en la propuesta económica.

SEXTO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 14, inciso a) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelve **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 18, 34, 35, 51, 60, 61, 62, 74 y 75** del presente procedimiento, toda vez que no se recibió cotización por parte ningún participante.

SÉPTIMO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 14, inciso c) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelve **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 33, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 63 y 71**, toda vez que existe diferencia en los precios ofertados en el estudio de mercado.

OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de septiembre de 2020. Notifíquese.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL120/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.



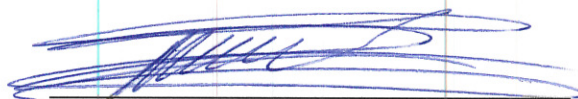
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco.



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Juan Pablo Vera Preciado
Suplente Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.



Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente.



Rodolfo Mora Mora

Vocal Consejo Agroalimentario de Jalisco

Rodrigo Ramirez Flores

Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Representante de la Contraloría.